

Bucaramanga,

CDMB_1666
28/02/2022

Doctor
RUBEN DARIO VILLABONA PEREZ
Alcalde Municipal
Alcaldía de Rionegro Carrera 10 N° 11-32
Correo: alcaldia@rionegro-santander.gov.co
Rionegro, Santander.

ASUNTO: Solicitud de Reporte de información Decreto 953 de 2013, Resolución 1781 de 2014

Respetado Doctor Villabona:

Teniendo en cuenta que uno de los propósitos del artículo 111 de la Ley 99 de 1993, reglamentado en el Decreto 953 del 2013, compilado en el Decreto Único Reglamentario 1076 de 2015, el cual dispuso que los Departamentos y Municipios dedicaran un porcentaje no inferior al 1% de sus ingresos corrientes para la adquisición y mantenimiento de las áreas de importancia estratégica para la conservación de recursos hídricos que surten de agua a los acueductos municipales, distritales y regionales, o para financiar esquemas de pago por servicios ambientales en dichas áreas, la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga CDMB viene adelantando el seguimiento a la implementación de este instrumento ambiental, a través del análisis de la información suministrada por las alcaldías y contenida en los reportes adoptados mediante Resolución No 1781 del 10 de noviembre de 2014, el cual incluye los formatos e instructivos relacionados con el inventario de predios adquiridos y los esquemas de pagos por servicios ambientales implementados por la entidad territorial, los mismos que deben ser consolidados y enviados por la CDMB al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de conformidad con la Resolución citada.

Solicitamos nos suministren el inventario de predios adquiridos y los esquemas de pagos por servicios ambientales implementados de su Municipio, para la vigencia 2021, la CDMB hace entrega de los formatos suministrados por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible MADS, que deben ser diligenciados por su administración.

Cordialmente,



LEONEL ENRIQUE HERRERA ROA

Subdirector de Ordenamiento y Planificación Integral del Territorio.

Anexo: Formatos Recopilación de información MADS.

Proyección Técnica:	Rafael Alberto Peña Rico.	Técnico Administrativo SOPIT – CDMB	
Revisó:	Leonel Enrique Herrera Roa	Subdirector SOPIT - CDMB	
Oficina Responsable:	Subdirección de Ordenamiento y Planificación Integral del Territorio -SOPIT		